



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 058/2023-CCI

SALTA, 16 de agosto de 2023

### VISTO:

La Nota N° 1197/23, presentada por la Dra. Broglia, Viviana Gabriela, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de considerar como excepcionalidad la publicación en Repositorio Hipermedial UNR del manuscrito de su Tesis Doctoral, como el tercer trabajo de investigación publicado con referato, para acceder como docente investigadora al rol de Director, en la Convocatoria 2023 a Proyectos de Investigación de este Consejo, y;

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Dra. Broglia fue analizada de acuerdo al Art. 22° del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 046/23-CCI.

Que, atento lo expuesto, se considera que el pedido de la Dra. Broglia en cuanto a que su Tesis Doctoral se considere como la 3era Publicación necesaria para acreditar antecedentes suficientes para ser Director/Codirector de Proyectos de Investigación, no resulta debidamente justificado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 009/23 de fecha 09 de agosto de 2023,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


(En su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de considerar como excepcionalidad la publicación en Repositorio Hipermedial UNR del manuscrito de su Tesis Doctoral, como el tercer trabajo de investigación publicado con referato, para acceder como Docente-Investigadora al rol de Directora, en la Convocatoria 2023 a Proyectos de Investigación de este Consejo, presentada por la Dra. Broglia, Viviana Gabriela – DNI N° 18.398.651.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa